

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año XI

Nº 580

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 5 de Febrero de 1928

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Notas zootécnicas

La Granja Escuela Agro-pecuaria de la Diputación de León.—El ganado vacuno de las montañas de León tiene envidiable tradición mantequera. En dos concursos nacionales han triunfado vacas de la zona de Villablino, y en el de distrito celebrado en Riaño, en Mayo de 1923, quedó demostrado que las vacas de la parte oriental de la montaña igualaban y aun superaban a sus congéneres de la occidental.

DATOS DEL CONCURSO DE RIAÑO DE 1923

Nombres	Cantidad de leche en 24 horas	Materia grasa %
Martina	11.500 kilos	5,30 gramos
Romera	11.420 »	4,22 »
Barrosa	11.380 »	5,25 »
Cachorra	9.040 »	9,50 »
Gallarda	13.080 »	5,50 »
Cachorra B.	14.220 »	5,45 »
Rubia (madre)	10.840 »	6,10 »
Rubia (hija)	9.920 »	8,10 »

Parecía natural que un ganado de tales condiciones hubiera sido objeto de esmerado trato, y que se hubiese procurado fijar por transmisión hereditaria, y aun desarrollar en lo posible, esta admirable aptitud que permite a una vaca ordinaria suministrar un kilo de excelente manteca en 24 horas; pero desgraciadamente nada más lejos de la realidad. El ganado vacuno de nuestras montañas se halla explotado exactamente como lo cuidarian en la época de la domesticación; hartándose cuando el calor del verano hace brotar exuberante la hierba en sus laderas y pasando hambre cuando el invierno las cubre de helado manto; sin hacer selección de ningún género y sin que hasta ahora haya sentido la menor manifestación de tutela oficial.

Pero el concurso nacional de ganados del 1926 marca para la ganadería leonesa el comienzo de una etapa nueva. Este certamen demostró una vez más las sobresalientes aptitudes lecheras y mantequeras de la vaca montañesa, pero también puso de relieve el abandono en que se encontraba. Y como el hecho de poseer una joya de precio y no cuidarla, supone una censurable negligencia, el concurso vino a constituir un reproche para quienes, pudiendo, no dedicaran sus esfuerzos a pulir la inestimable joya abandonada.

La Diputación provincial de León recogió las enseñanzas del concurso, y como el régimen actual coloca a estos organismos en condiciones económicas adecuadas, se dispuso a actuar intensamente en beneficio de una de las riquezas más importantes de la provincia.

El Estado tenía en el presupuesto desde 1915 una Granja que debió instalar en terrenos cedidos al efecto por la Diputación, y que fué suprimida en el presupuesto de 1926. La Diputación se apresuró a solicitar la reversión de los terrenos que ella había adquirido y se dió el caso estupendo de que en los terrenos que permanecieron incultos durante diez años que estuvieron en poder del Estado, se alzasen en menos de un año gallineros, porquerizas y establos que, sin lujo, satisfacen todas las exigencias de la higiene, y que lo que eran pedregales y pantanos se hayan convertido en espléndidos campos de cultivo.

La Granja Agro-pecuaria de León es una gallarda muestra de lo que puede hacer una voluntad y un entusiasmo tan grande como los demostrados por los señores Zaera y Llamazares, director y subdirector de la Granja, puestos al servicio de una causa hondamente sentida y en el que siempre les acompañó el aplauso de sus compañeros de Diputación.

* * *

La Diputación de León se propuso al fundar la Granja varios fines. En primer

Instituto Veterinario Nacional (S. A.)

El gran sueño acariciado por el *Instituto Veterinario de suero-vacunación* desde que modestamente comenzó a funcionar, consistente en llegar a la creación de un gran Laboratorio español exclusivamente veterinario, dedicado a elaborar todos los sueros y vacunas que la ganadería nacional necesita, libertándonos así del tributo de servidumbre al extranjero que con tan amplio margen venimos pagando, ya ha comenzado a convertirse en realidad al quedar legalmente constituida una Sociedad anónima con el título de INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, a la que han aportado su apoyo económico y técnico diversos elementos de gran valía, y de la que hablaremos más detenidamente a nuestros lectores para que se den exacta cuenta del alcance y significación de esta nueva entidad.

término que sirviera de centro de irradiación de las mejoras que fueran lográndose en el ganado de la misma. En segundo lugar que constituyera una Escuela práctica de Agricultura y ganadería, sobre todo para los asilados del Hospicio.

En el primer aspecto nombró una comisión integrada por el director y el subdirector de la Granja, ambos ganaderos, y por el que suscribe, para que, previo estudio sobre el terreno del estado de la ganadería leonesa y de las orientaciones seguidas en la mejora pecuaria por las Diputaciones vascas, propusiera las normas que estimase convenientes para el progreso de la misma.

Los vacunos de las montañas leonesas no tienen actualmente uniformidad.

En la parte oriental, en la zona de Riaño, la mayoría de las reses ofrecen en toda su pureza el tipo tudanco tan extendido en Santander; pero a medida que nos sepáramos hacia occidente va aumentando el número de las reses que presentan la capa castaña más o menos obscura, y que no tienen el perfil convexo de la cabeza del tudanco.

Estas diferencias se deben con toda seguridad a influencias recíprocas con el ganado asturiano del Campo de Caso, que por los puertos de aquella zona, muy particularmente por el de Isoba, han cruzado la ingente cordillera divisoria de Asturias y León. Este tipo tiene, al parecer, estabilidad completa.

Hacia occidente de la provincia, en la zona de Laciana, aparece un nuevo tipo de ganado cuyo origen no es fácil esclarecer. Por un lado, ganaderos de esta zona llevaban las reses a inviernar a Zamora y Extremadura, y es posible que allí sufrieran influencias de la ganadería del país; y por otra parte, sobre todo en Villablino, se han introducido toros de la marina de Asturias procedentes, seguramente, de razas extranjeras berrendas, como denuncian las zonas blanquecinas, a veces manchas verdaderas, que se encuentran en algunas vacas.

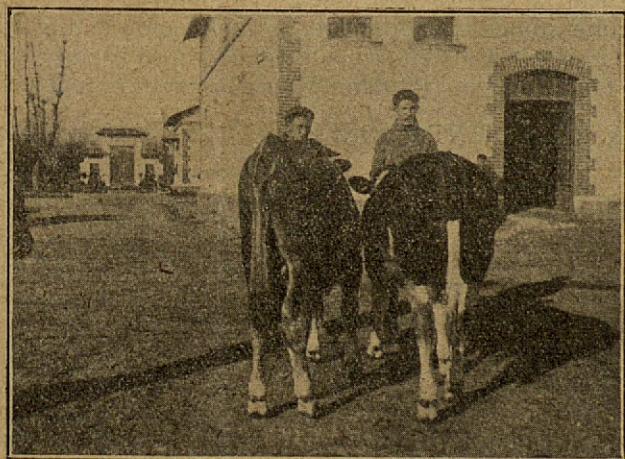


la parte media y oriental de la montaña realizan el cruzamiento con la raza suiza Schwytz, seducidos por la precocidad y mayor cantidad de carne de los mestizos, que determinan una diferencia de valor considerable. Pero no se limitan al cruzamiento industrial, sino que continúan la absorción utilizando con mucha frecuencia a los mestizos como sementales, y la consecuencia lógica es la variación desordenada que se observa ya con caracteres alarmantes.

Además, aunque no sabían interpretarlo, comienzan a darse cuenta algunos ganaderos de que los mestizos de la segunda generación no son tan precoces como los de la primera, y que en los de la tercera son prácticamente nulas las ventajas.

La labor de la Diputación se deduce fácilmente del estado actual de cosas. Podría aconsejar la continuación del cruzamiento hasta llegar a la absorción completa del ganado indígena por la raza Schwytz, si se contase con alimento adecuado para un ganado que por ser de más rendimiento lo es también de mayores exigencias; pero como la principal causa del atraso actual está, precisamente, en la alimentación insuficiente, las reses suizas habrían de pasar más hambre que las indígenas, circunstancia ésta que por sí sola anularía las ventajas del cambio.

La Granja aconseja una norma de mejora que permita un progreso paralelo



en la producción forrajera y esta norma no puede ser otra que una situación bien orientada hacia el doble fin de ganado lechero y de carne.

Predicando con el ejemplo, aspira a demostrar a los ganaderos que, escogiendo cuidadosamente las reses y alimentándolas bien, podrán lograr del ganado indígena tantos beneficios como pudiera reportarles el suizo.

Los terneros procedentes de buenos ejemplares de vacas del país tienen un desarrollo tan rápido y alcanzan tanto valor como los cruzados de las vacas poco buenas que tanto abundan, y aún pueden sostener el parangón con los de razas precoces.

Las fotografías que se publican son una buena demostración. Los dos terneros, tundanco uno y honlandés el otro, son propiedad de la Granja. Ambos nacieron en el mes de Mayo, y a pesar de que el holandés es un ejemplar excepcional por la gran amplitud del tronco y muy particularmente de la grupa, y ha

LA PESTE PORCINA

SEÑORES VETERINARIOS:

Defienda los cerdos de su cliente.

Inmunícelos contra la peste porcina.

El mejor día, en el ejercicio de su tarea profesional recorriendo y visitando las piaras de sus clientes notará que los cerdos dejan de comer y faltos de apetito se retiran de los demás y vuelven tristones a sus corrales donde han pasado la noche. Allí se echan en seguida y hunden el hocico en la paja como si tuvieran frío. Para un profesional de la experiencia de usted estos síntomas puramente externos le dan la idea de que la peste porcina se presenta en la piara.

No es razonable esperar la comprobación clínica y bacteriológica para diagnosticar la enfermedad. Usted debe prevenir en seguida a su cliente para que vacune inmediatamente con la vacunación simultánea los cerdos sanos y aplique el suero a los enfermos después de su separación de los sanos.

Los productos Pitmann-Moore le darán completa satisfacción y eficacia.

S. A. REPRESENTACIONES Y COMERCIO, Angeles, 18. Dirección Telegráfica:
«SARECO».—BARCELONA

Colaboradores técnicos: INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN
Apartado 739.—BARCELONA

estado mejor cuidado, apenas tiene ventajas sobre el otro.

La Granja, actuando sobre ganado propio, tratará de lograr reses más precoces y más lecheras, como consecuencia de una buena alimentación y gimnástica funcional; y espera modificar la línea dorsal y la amplitud de la grupa aprovechando las mutaciones favorables que probablemente se presentarán en animales bien alimentados.

Por otra parte, como en las zonas ribereñas existen forrajes en mayor abundancia y en este caso puede ser más útil absorber el ganado (en variación desordenada) que las puebla por el cruzamiento sustitutor a base de la Schwytz, que mejorarla por selección, la Granja dará también la pauta en este sentido.

Además, y como medidas esencialísimas de mejora pecuaria, aspira la Diputación a asociar a los ganaderos en sindicatos de criadores y en mutualidades locales de seguros, filiales a su vez de una Caja provincial en estudio; y de

acuerdo con la Junta provincial de ganaderos, organizará concursos de ganados y enseñanzas agro-pecuarias en las distintas zonas del país.

* *

En el orden agrícola se tiende a que la Granja sea una perenne demostración de que la Agricultura regional no debe tener exclusivismos, y siguiendo esta norma, al lado de prados permanentes, y de parcelas en bien ordenada rotación de cultivos forrajeros, cerealistas y de plantas de escarda, se pueden observar plantaciones de viñedo que tanta importancia tiene en la provincia.

* *

Es natural que lo mismo en el aspecto ganadero que en el agrícola propiamente dicho, la Granja represente un medio de enseñanza a disposición de cuantos quieran utilizarlo, pero además tiene otra finalidad mucho más simpática, que expresan bien los párrafos siguientes tomados de la memoria en que el señor Zaera dió cuerpo a la idea de creación de la Granja.

«La Excma. Diputación puede disponer de los asilados del Hospicio, educándoles en el cultivo del campo y en el cuidado del ganado, despertando en

VERRUGAS

Está demostrado que usando ESCAROTINA DÍAZ se evitan al animal los peligros y sufrimientos de la ablación y lo sucio y repugnante de esta enfermedad, pues si sangran dejan de hacerlo a las pocas horas de usarlo. Vale cinco pesetas el tarro grande y tres el pequeño. Hay para tratar diez o doce verrugas de buen tamaño con el primero, y cuatro o cinco con el segundo. Ahorra, por tanto, tiempo y dinero.

No dejéis de tener a mano tan precioso preparado, pues si lo usáis al iniciarse la enfermedad la desterraráis en absoluto sin trabajo y sin molestia.

Depositarios: En Madrid, E. Durán, Francisco Casas, J. Martín y F. Arribas. En Zaragoza, Rived y Choliz. En Toledo, J. Cabello y Julio González.

El autor—Genzalo Díaz, Noez (Toledo)—lo remite por correo a reembolso.

ellos el amor a la tierra y librándoles de la suerte, tan corriente en ellos, por desgracia, de salir de un asilo para volver prontamente a otro.

«Un número de asilados, que se determinará en vista de las necesidades de la Granja-Escuela, tendrá en ella plaza permanente y con cargo a sus productos una asignación en metálico en concepto de gratificación por su trabajo. Esta gratificación se ingresará mensualmente en el Monte de Piedad a nombre de cada uno, y cuando en la mayoría de edad se le pueda considerar apto para llevar una pequeña explotación agrícola, representará la base económica que le permita emprenderla.

«Es, seguramente, este aspecto el más sugestivo de cuantos puedan columbrarse en la labor de la futura Granja-Escuela. Los cultivadores que salgan de ella, no con la práctica rutinaria tan corriente en nuestros labradores, sino con una práctica razonada y científica, dueños de unos miles de pesetas que les permita establecerse por su cuenta, aunque sea modestamente, han de constituir el fermento que hará modificar la manera de ser de nuestros montañeses. Bien enterados de las transformaciones de que son susceptibles los productos de la ganadería, sobre todo la leche, y con huellas indelebles en su cerebro de las ventajas del ideal de asociación, ellos fundarán cooperativas mantequeras y

queseras, y allí donde surja uno de estos centros ya tiene la mejora ganadera su mejor acicate.»

Pues bien, ya hace meses que cinco asilados, y a estos seguirán otros, prestan servicio como alumnos en todos los trabajos del establecimiento.—*Tomás Rodríguez.*

Opiniones y comentarios

La hora de los desbordamientos.—Cuando, tras de una inteligente y asidua labor de cultivo creímos a nuestro jardín exento de malas hierbas, resulta que su seno acogedor ocultaba la dura semilla de plantas adventicias, que ahora surgen y aspiran a invadir todo el campo con la misma arrogancia y frondosidad

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.*

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfestantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

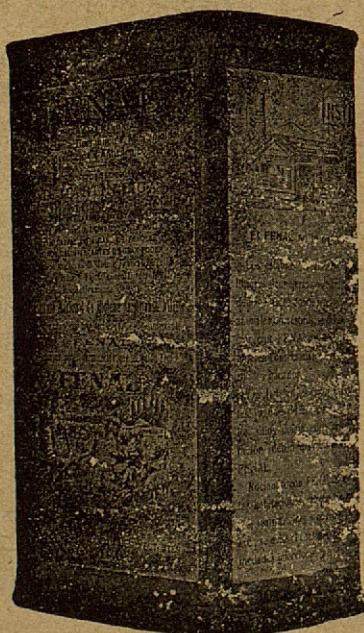
Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

que una floración de cardos agresivos; pero también con la misma carencia de fruto que las plantas trepadoras.

Cuando, las ya adoptadas al ambiente sano y al suelo fértil de nuestro jardín, creímos que las nuevas cualidades adquiridas poseían caracteres de permanencia, resulta que, ahora, a favor de un desequilibrio de temperatura y de una nebulosidad prolongada, se producen en variación regresiva y dan frutos ácidos y disolventes.

Y es que, en la hora presente, asistimos al momento previo de las grandes liquidaciones. Por eso no es raro ver exteriorizarse y bullir los apetitos con el ímpetu irrefrenable de todos los desbordamientos. Conforme, después de una inundación, los cuerpos confundidos y mezclados por la catástrofe van sedimentándose por el orden de sus densidades, así ahora, los distintos elementos profesio-



nales incorporados a la corriente van acusando el verdadero peso específico que les es propio y que antes nadie se había propuesto determinar. Así vemos parte del elemento aristocrático de la clase flotar hacia las alturas cono burbujas inconscientes que al romperse demostrarán con un débil chasquido que no eran más que unas oquedades engañosas. Vemos también, sin pena ni regocijo, cómo se hunden los falsos prestigios hechos con papel impreso para incorporarse a la materia sucia y fermentescible de que se halla formado el limo social. Y vemos, en fin, flotando en la superficie ondulante, como grotescos peleles, los currinches gesticulantes y vociferadores, creídos en que ensayan actitudes y gestos gallardos, cuando no hacen otra cosa que ir, como los objetos huecos, a merced del oleaje para detenerse en cualquier remanso tibio y corroborante.

Quedan al margen de esa vorágine los espíritus nobles y austeros esperando la definitiva decautación de los materiales para empezar la obra de saneamiento y volver a construir.

Entre tanto, aun hay temperamentos equilibrados y generosos que comparren sus amarguras con el culto debido a la verdad, y velando por el decoro del lenguaje, como auténticos Quijotes dan el nombre de «combate» a grotescos forcejeos de los Sanchos impacientes. Todavía resulta oportuna la intervención de manos expertas y diligentes arrancando los antifaces tras de los cuales ocultan el rostro los vociferadores de plazuela para pregonar géneros averiados de procedencia anónima. Todavía es oportuno el manejo ágil y diligente del látigo para

Modelación veterinaria

Por 16 pesetas se facilita un surtido de modelación impresa para inspectores de carnes, pecuarios y veterinarios en el ejercicio particular de la profesión. Veinticinco modelos distintos en los que van comprendidos 100 certificados para cerdos, 100 guías de Sanidad, 50 de carnes circulantes y 100 contratos individuales.

Pedidos a Abelardo Velasco, veterinario, Piedrahita (Avila)

tener a raya a los audaces manifeceros de pan llevar, que anuncian, como fruto de su ardoroso tragín, unos resultados de primera, después que sus falacias nos han dejado entrever unas desaprensivas intenciones de segunda. ¡Ay! Esas células del organismo profesional, que aparentan actividad y entusiasmo por el bien común, son, realmente, indiferentes a ese sentimiento; son, en fin, células cancerosas, según el simil del doctor Carrel.—*F. Hernández Aldabas.*

Aires de fuera

La Ganadería y la Veterinaria en Rumanía.—Hasta principios del siglo XIX Rumanía fué un pueblo eminentemente pastoril, de ganadería extensiva, como lo era España; pero no tuvo ninguna Mesta.

Después roturaron fértiles terrenos de pastos, para cultivar meses; pero hermanaron la Agricultura y la Ganadería, y Rumanía se convirtió en una nación exportadora de cereales, no dejando, sin embargo, de progresar la ganadería.

La gran guerra puso en crisis a la ganadería rumana, por la invasión de los rusos y los alemanes.

En cuanto terminó la guerra, aumentó su territorio con la anexión de las regiones húngaras de Banat y Transilvania, y acometió valientemente la gran reforma social agraria de expropiar los latifundios, dejando a los grandes terratenientes, como máximo, quinientas hectáreas, y dando a cada pequeño labrador

cinco hectáreas. De este modo distribuyeron más de seis millones de hectáreas.

La nueva Rumanía, con una extensión territorial y una población de la tercera parte de España, tenía en el año 1918, relativamente a nosotros, mucho más ganado vacuno, porcino y caballar, que son los que principalmente gradúan la prosperidad del campo; y desde dicho año hasta 1925 aumentó en más del 50 por 100 el censo de estas especies. En ese lapso de seis años decuplicó la exportación de ganados, además de abastecer las necesidades crecientes del país.

En el florecimiento agropecuario rumano intervino siempre la racional protección técnica del Estado. Había en Rumanía una organización pecuaria oficial que contribuía al desarrollo de la ganadería; pero era necesario ponerla en condiciones para que intensificara su acción, instruyendo más y mejor al campesino, y que llevara a la práctica las conquistas de la moderna Zootecnia, a fin de aumentar y mejorar la ganadería. Al efecto, en Enero del año 1926, el Ministerio de Agricultura promulgó una Ley especial para fomentar la cría, la mejora y la sanidad de los ganados.

La ejecución de esa Ley corresponde a la Dirección General del Servicio Zootécnico Sanitario Veterinario, la cual abarca dos Subdirecciones: una de Servicios Zootécnicos, con inspectores generales de Zootecnia, y la otra de Servicios Sanitarios. Los funcionarios técnicos de esas Direcciones e Inspecciones son exclusivamente veterinarios.

Dicha Ley ha creado en el Ministerio de Agricultura un Consejo Zootécnico

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Superior, encargado de todas las cuestiones referentes a la cría, a la mejora de las razas, a la industrialización del ganado y sus productos y a la administración de la cantidad presupuestada para el fomento zootécnico. Ese presupuesto está formado con créditos del Estado, contribuciones de los ganaderos y de las Cámaras Agrícolas provinciales e impuesto sobre las corridas de caballos.

En el seno del Consejo Superior hay una Comisión permanente compuesta de cinco miembros, como órgano consultivo y directivo de las instituciones zootécnicas del Estado, y de las explotaciones rurales dedicadas a la producción de reproductores.

En cada Cámara Agrícola provincial hay una Sección zootécnica encargada de la ejecución de las medidas zootécnicas correspondientes a su jurisdicción.

La ley señala las razas de ganados que deben explotarse en cada región, como más propias y consistentes, y sólo protege a las mismas.

Las paradas públicas de caballos, garañones, toros, verracos y moruecos están sometidas a la inspección zootécnica y sanitaria de los veterinarios.

Todo Municipio, en defecto de asociación local de ganaderos, está obligado a tener y conservar el número conveniente de semenciales toros, verracos y moruecos, para las hembras del distrito, lo cual facilita el Estado concediendo préstamos a reembolso sin interés, destinando para ello un crédito equivalente a varios millones de pesetas.

Se estimula la mejora de los pastos y la producción de piensos y forrajes,

como asimismo la constitución de Sindicatos de cría y Cooperativas pecuarias, con arreglo a normas meditadas y modelos de bases estudiadas, mediante concesión de subvenciones, reducción de gastos de transporte, préstamos sin interés, etc.

Dirigido por un veterinario funciona un Instituto Zootécnico sostenido por los Ministerios de Agricultura y de Instrucción pública con una suma equivalente a cuatro millones de pesetas, que sirve: para estudiar científica y prácticamente todos los problemas zootécnicos; para hacer especialistas en todas las zonas de la Zootecnia; para recopilar todas las observaciones y experiencias pecuarias, y para consultorio ganadero.

El Ministerio de Agricultura sostiene varios Centros de cría y recría de todas las especies de ganados, para facilitar reproductores seleccionados, y espera llegar a instalar uno de aquellos en cada provincia.

El Ministerio de Agricultura organiza los Mataderos y las ferias y mercados de ganados, dándole orientaciones industriales, comerciales y sanitarias en armonía con el progreso zootécnico.

Por último, el Estado premia y subvenciona concursos de ganados en todas las provincias.

Esas son las disposiciones esenciales de la Ley zootécnica rumana; y las multas que se imponen por contravenciones de la misma, ingresan totalmente para gastos del servicio confiado a los veterinarios.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz

La Dirección Zootécnica rumana opina que es preferible estudiar la producción de las razas indígenas y mejorarlas por selección, *a la vez que se mejora también el medio en que viven*, en lugar de despreciarlas sin conocerlas y cruzarlas con extranjeras inadaptables: En esta orientación encamina los trabajos.

Las asociaciones rurales para mejorar los ganados aumentan rápidamente desde la promulgación de dicha Ley.

La Dirección General Zootécnica declara que Rumania aumenta mucho su riqueza pecuaria y que puede acrecentar notablemente cada año las exportaciones de ganado y sus productos.

En resumen; Rumania entiende: que los pequeños propietarios agrícolas pueden ocuparse, mejor que los grandes terratenientes, de la cría de ganados, porque ésta exige cuidados diarios y minuciosos, y tiempo disponible suficiente; que el pequeño labrador y ganadero debe ser siempre el mejor atendido y estimulado; que ni la Agricultura ni la Ganadería pueden progresar si no van íntimamente unidas; que la ganadería debe ser mejorada principalmente por selección, y que la profesión veterinaria es la más competente para dirigir todos los asuntos zootécnicos. Casi todo lo contrario de lo que aquí se cree. E inspirados sus gobernantes en esos principios, han promulgado dos leyes sabias, una agraria y otra zootécnica, que bien dirigidas y ejecutadas están fomentando eficazmente la Ganadería y la Agricultura.—D. Aisa.

En broma y en serio.—Por la prensa diaria, he podido enterarme de las conclusiones acordadas en la reciente Asamblea de Colegios de Veterinarios celebrada en Madrid, y si el corresponsal del periódico que leo no tergiversa la primera de ellas, dice así: «Constitución de la Federación nacional de Colegios oficiales de Veterinaria en España.»

Bien, muy bien y estupendamente bien que nos federemos todos, siempre que sea para cosas buenas como en el presente caso; pero mal, muy mal y rematadamente mal, que se cometa con nosotros, *rurales*, la tropelía que está fraguada. Es decir, a los que tenemos que colegiarnos por imperativo de la Ley, nos gobernarán con cariño, más que paternal, no lo dudo, los voluntarios, esos simpáticos compañeros que cuando quieren nos cogen y cuando les place nos dejan, hoy están en la intimidad y mañana se enemistan, siendo nosotros siempre el juguete de las insanas pasiones. Y si a esto unimos que algunos Reglamentos de Colegios tienen artículos con párrafos como el siguiente: «Para ser elegible en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario (como quien dice todo) es condición precisa residir en la capital», resulta que somos unos seres, los que ejercemos ruralmente (incluyendo los pocos obligatorios de las capitales), que tenemos que resignarnos al salir de nuestras Escuelas a pagar

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno **Alustiza, Garmendia y Goena** **Cegama (Guipúzcoa)**

puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias y las demás cargas para levantar tal entidad oficial.

Pues bien, pacíficos colegas, el plan está semitrazado y ya no caben lamentaciones ni protestas, que serían tanto como gritos de amparo en el desierto; no hay otro camino a seguir (a mi pobre juicio) que tomarse ahora gran interés en el buen funcionamiento de los Colegios, marchar desarrollando la fuerza centrípeta y no dejarnos gobernar por la centrifuga, especialmente en la mencionada conclusión.

Procuremos celebrar juntas de distrito en cuanto empiece el buen tiempo, pues los que entre el barro vivimos, miramos frecuentemente el Zaragozano, contagiados del agricultor a quien tanto interesa el aspecto del cielo, y en esas juntas cambiemos impresiones antes de asistir a la general del Colegio para de ese modo poder, a artículos como el del ejemplo, darles un toque, pues no es justo que si en una capital hay cuatro colegiados ejerciendo, les tengamos casi agotados a fuerza de resolvernos asuntos a los de fuera. No debemos ser tan egoistas y mirar un poco más por el bien del prójimo.

Una vez que el trabajo esté repartido entre todos los forzosos, debemos relevar a los voluntarios de los altos cargos *federativos* para que descansen o pedir nosotros que se les haga forzoso colegiarse. ¿Tan mal estaría una ley que para unirnos mejor hiciera que todos los que tenemos el mismo título profesional nos colegiásemos a *forciori*? ¿Qué más da que nos pague el Estado, el Municipio o Juan Español (que al fin es quien paga) si siempre es por algún servicio presta-

do con el mismo título profesional, desde luego refrendado en algunos por brillantes oposiciones?

Aquí llegaba de mis reflexiones cuando entró en casa el viejo compañero don Geminiano, quien se caló las gafas, leyó lo que llevaba escrito y me dijo en tono ceremonioso, oficiando de crítico de cocina: «No seas tonto, ni gastes tiempo; cuanto expones y dices es una solemne.... ¡Vamos, que es irrealizable! ¿Pretender, nada menos, que todos vayamos acordes...? ¡Iluso...! Sírvate de consuelo saber que no solo somos nosotros, los veterinarios de aldea, los que damos este ejemplo tan poco edificante de enemistad y de envidia. En los mismos claustros de profesores, compuestos de ocho o diez, anduvieron y andan como les parece, igual cuando estudié yo hace cuarenta años que ahora. Y exactamente lo mismo que en nuestras Escuelas, ocurre en muchos Institutos y Universidades. Sírvate de norma este refrán antiguo y muy usado: «¿Quién es tu enemigo....?»

Y la verdad, con un censor refranero me resistía a publicar lo escrito, pero al fin lo hago convencido de que la vida necesariamente hay que vivirla en lucha, pues pocos piensan ya en el Paraíso.—*Manuel Gutiérrez Acebes.*

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Gobernación.—EL TRANSPORTE DE CARNES FORÁNEAS.—Real orden de 25 de Enero (*Gaceta del 26*).—Dispone:

1.^º Que con el mayor rigor se exija por las autoridades llamadas a efectuarlo el cumplimiento de cuanto preceptúa la Real orden de este Ministerio de 15 de Abril de 1925 sobre el transporte de carnes foráneas dentro del país.

2.^º Que cuando este comercio se efectúe con carnes frescas procedentes de reses sacrificadas en otros países, se vigile y exija por los funcionarios de Sanidad y de Abastos que el transporte se realice en vehículos exclusivamente dedicados a ello, registrados a este fin en los Gobiernos civiles correspondientes y dispuestos para este objeto con las características precisas para hacer el transporte higiénicamente y poder practicar la debida desinfección.

Ministerio de Hacienda.—PRÓRROGA DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE VENTAS Y OPERACIONES.—R. O. de 30 de Enero (*Gaceta del 31*).—Dispone que se conceda una única prórroga de quince días, o sea hasta el 15 del próximo mes de Febrero, para que los contribuyentes presenten a las Administraciones de Rentas respectivas, o a las Alcaldías en su caso, las declaraciones juradas de las ventas u operaciones anotadas en el libro y cerradas en 31 de Diciembre próximo pasado, con sujeción a la citada Circular de la Dirección general de Rentas públicas de 20 de Diciembre último.

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—R. O. de 26 de Enero (*D. O. número 21*).—Dispone que los jefes y oficiales de Veterinaria comprendidos en la siguiente relación, pasen a la situación o a servir el destino que en la misma se les señala incorporándose con urgencia los destinados a África.

Veterinarios mayores.—Don Antonio Páez Infante, de jefe de Veterinaria militar de Melilla, plaza suprimida, a excedente con todo el sueldo en la primera región, Real orden de 16 de Diciembre de 1926 (*D. O. número 284*) y don Ma-

nuel Español Barrios, de disponible en la quinta región, a jefe de Veterinaria militar de Baleares. (F.)

Veterinarios primeros.—Don Enrique Alonso Moreno, de los servicios de la Comandancia general de Ceuta, al batallón de Ingenieros de Tetuán (V.); don Alberto Coya Díez, de los servicios de Artillería y tropas de posición de Larache, a la Comandancia de Artillería de Larache (V.); don Victorio Nieto Magán, de los servicios de la Comandancia general de Melilla, a excedente con todo el sueldo en la octava región, Real orden de 16 de Diciembre de 1926 (*D. O.* número 284); don José Aguilué Ubieto, de la Comandancia de Intendencia de Melilla, a la misma (V.); don Esteban Santos Torres, de los servicios de Artillería y tropas de costa y posición de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (V.); don Francisco Centrich Nualar, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, a la Comandancia de Artillería del Rif. (F.); don Jesús Sobrado Onega, de la Comandancia de Intendencia de Larache, a la Comandancia de Intendencia de Ceuta (V.); don Ramón Tomás Saura, de la Agrupación de Artillería de campaña de Larache, al batallón de Ingenieros de Melilla (V.); don Miguel Gorriás Mestres, de la Agrupación de Artillería de campaña de Melilla, a la Comandancia de Artillería de Melilla (V.); y don Pedro Carda Gómez, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a excedente con todo el sueldo en la primera región, Real orden de 16 de Diciembre de 1926 (*D. O.* número 284).

CORTADILLO PARA HERRAJE



FABRICADO DE CHAPA ACERADA, RELAMINADA Y RECOCIDAS DESDE 5 1/2 MM DE GRUESO Y 20 1/2 MM DE ANCHO EN ADELANTE EN TIRAS HASTA 1 M Y EN POSTAS



PRECIOS ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

Veterinarios segundos.—Don Ramón Barnados Pujolar, de los servicios de Artillería y tropas de costa y posición de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (F.); don Francisco Lope Onde, del batallón de Cazadores de montaña La Palma, 8, al tercer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad militar (V.); don Pablo Vidal Balagué, de la Agrupación de Artillería de campaña de Melilla, a la Comandancia de Artillería del Rif (F.); don Carlos Salgués Rubio, del regimiento Cazadores Victoria Eugenia número 22 de Caballería, a la Comandancia de Sanidad militar de Ceuta (V.); don Ramón Tomás Saldaña, de la Comandancia de Sanidad militar de Larache, a la Comandancia de Artillería de Larache (F.); don Andrés Amador Rodado, de la Comandancia de Sanidad militar de Melilla, a la Comandancia de Artillería del Rif (F.); don Pedro Ruiz Miguel, del tercer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad militar, al tercer grupo de escuadrones del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería (F.); don Fernando Guijo Sendrós, de la Comandancia de Sanidad militar de Ceuta, al batallón Cazadores de montaña Alba de Tormes, 2 (V.); don Gabriel Alvarez Roy, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, al batallón de Ingenieros de Tetuán (V.); don Francisco Galán Cruz, del batallón de Ingenieros de Larache, a la segunda Comandancia de Intendencia (F.); don Andrés Delgado Machimbarrena, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (F.); don Pedro Martín Mara-

na, del batallón de Ingenieros de Tetuán, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (forzoso); don Timoteo Ortiz Navarro, de los servicios de la Comandancia general de Melilla, a la Comandancia de Sanidad militar de Melilla (V.); don Jesús Eusebio García, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (F.); don Bernardino Moreno Cañados, de las Intervenciones militares de Tetuán, a la Yeguada militar de Jerez (F.), y don Benito Delgado Morente, de los servicios de Artillería y tropas de posición de Melilla, a la Comandancia de Artillería de Melilla (V.).

Veterinario tercero.—Don Fernando Hernández Gil, de la Agrupación de Artillería de campaña de Larache, a la Comandancia de Artillería de Larache (F.).

Relación número 1.—Personal comprendido en el apartado a) del artículo segundo del Real decreto de 9 de Mayo de 1924.

Veterinario mayor.—Don Baltasar Pérez Velasco.

Veterinario primero.—Don Andrés Huerta López.

Veterinario segundo.—Don Román Barnados Pujolar.

Relación número 2.—Personal que correspondiéndole destino forzoso ha sido exceptuado con arreglo al artículo segundo del citado Real decreto. Ninguno.

Relación número 3.—Personal que no puede solicitar destido voluntario a África, por faltarles menos de seis meses, según cálculo para ser destinados forzoso: *veterinario mayor*, don Julio Ochando Atienza; *veterinarios primeros*, don

Engorde Castellano Liras

Los compañeros veterinarios cuando recetan uno o dos kilos de «Fosfoferrrosa» «Engorde Castellano Liras» dicen que consiguen el mejor desarrollo del sistema óseo y dar glóbulos rojos a la sangre, combatiendo anemia, clorosis-inapetencia, diarreas y malas digestiones. Se consigue el engorde y el desarrollo en toda clase de ganado, igual vacuno que mular, caballar y lanar. Efecto notables en los cerdos y en el ganado de vientre; mejores crías y más leche, Doble postura en las aves. Dosificado con fosfato ferroso y cálcico. Gran aperitivo. Sello de A. N. V. E. En paquetes de kilo. Madrid, Ulzurrun y Trasviñas San Jaime. Villadiego, Farmacia Liras. Farmacias y Droguerías.

Gabriel Scez Hernández y don José Sabatel Viedma, y *veterinarios segundos*, don Emilio Nubla Urquijo, don Francisco Soto de Ussa y don Enrique León Olivas.

RETIROS.—R. O. de 28 de Enero (*D. O.* núm. 23).—Accediendo a lo solicitado por el subinspector veterinario de primera clase don Francisco Martínez García, jefe de Veterinaria Militar de esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte, con el haber pasivo que le sea señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD.—R. O. de 30 de Enero (*D. O.* núm. 25).—Concede a los veterinarios primeros del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, el premio anual de efectividad que en la misma se les señala, como comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de Junio de 1918 (*C. L.* núm. 169), modificada por la de 8 de Julio de 1921 (*Diario Oficial* núm. 150), debiendo empezar a percibirlo en primero de febrero próximo venidero, con arreglo a lo dispuesto en la regla primera de la real orden circular de 22 de Noviembre de 1926 (*D. O.* núm. 265):

De 1.500 pesetas correspondientes a dos quinquenios y cinco anualidades, por llevar quince años en el empleo.—Don Andrés Huerta López, del tercer grupo de escuadrones del regimiento Cazadores Alcántara, 14 de Caballería; don Manuel Medina García, del colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción; don

Félix Sánchez Hernández, del Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.^º de Caballería; don Reinerio García de Blas, del Depósito de Remonta y compra de ganado, y don Mariano Sarazá Murcia, del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.^º de Caballería.

De 1.300 pesetas correspondientes a dos quinquenios y tres anualidades por llevar trece años en el empleo.—Don Candelo Corbín Ondaoza, supernumerario sin sueldo en la primera región.

De 1.100 pesetas correspondientes a dos quinquenios y una anualidad por llevar once años en el empleo.—Don Venancio de Lucas Monasterio, del regimiento lanceros del Príncipe, 3.^º de Caballería.

De 1.000 pesetas correspondientes a dos quinquenios por llevar diez años en el empleo.—Don José Cabello Pamos, del primer regimiento de Artillería ligera.

De 500 pesetas correspondientes a un quinquenio por llevar cinco años en el empleo.—Don Ramiro Guillén Ariza, del regimiento mixto de Artillería de Mallorca.

—R. O. de 30 de Enero (*D. Ó.* núm. 25).—Concede al veterinario primero don Tomás García Cuenca, en situación de «Al servicio del Protectorado» los quinquenios que le correspondieron durante su permanencia en las situaciones de excedente y supernumerario sin sueldo, como destinado en el Laboratorio bacteriológico español de Tánger, en las cantidades de 500 pesetas anuales por

The advertisement features a circular logo on the left with a portrait of a man and the text "ADRIEN SASSIN" and "LABORATORIOS IBÁÑEZ". The main title "PRODUCTOS VETERINARIOS" is at the top center, with "ADRIEN SASSIN" below it. To the right is the text "DE ORLEANS (FRANCIA)". The central part lists products: MOSTAZA, PROVENDA ORIENTAL, POLVO DIGESTIVO, POLVO ASTRINGENTE on the left; and POLVO PECTORAL BÉQUICO, POLVO CORROBORANTE, EMUCHINA, POMADA ANTIMAMÍTICA on the right. Below this is the instruction "SOLICITESE EL CATALOGO COMPLETO". At the bottom, it says "LABORATORIOS IBÁÑEZ, APARTADO 121-S. SEBASTIÁN". The background shows faint illustrations of a dog's head and a person's face.

un quinquenio desde 1.^º de Agosto de 1920 (por haber sido reclamado por el interesado en 14 de Julio de 1925) hasta el 31 de Octubre de 1924; en la de 1.000 pesetas anuales, por dos quinquenios, desde 1.^º de Noviembre de 1924 hasta el 31 de Octubre de 1925, y, en la de 1.100 pesetas anuales, por dos quinquenios y una anualidad; desde 1.^º de Noviembre de 1925 hasta el 30 de Septiembre de 1926, en cuyo mes pasó a la situación que actualmente disfruta y empezó a percibir los dichos premios.

VUELTAS AL SERVICIO.—R. O. de 30 de Enero (*D. O.* núm. 25).—Concede la vuelta al servicio activo al veterinario 2.^º don Valentín Calvo Cermeño, el que quedará en la situación de disponible en la 7.^a región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 9 de Septiembre de 1918 (*C. L.* núm. 249).

Informaciones oficiales

Boletín Estadístico de Epizootias.—Durante el mes de Noviembre último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 48; defunciones, 48; carbunco bacteridiano: 148 y 142; coriza gangrenoso: 3 y 2; carbunco sintomático: 17 y 17; perineumonia exudativa con-

tagiosa: 79 y 81; tuberculosis: 87 y 87; muermo: 1 y 1; influenza o fiebre tifoidea: 16 y 7; fiebre aftosa: 28 y 18; viruela ovina: 5.753 y 962; agalaxia contagiosa: 187 y »; fiebre de Malta: 3 y »; durina: 1 y 1; mal rojo: 786 y 545; pulmonía contagiosa: 3 y 3; peste porcina: 3.586 y 2.774; triquinosis: 48 y 51; cisticercosis: 53 y 55; cólera aviar: 321 y 216; difteria aviar: 925 y 821; sarna: 100 y »; distomosis: 1.573 y 1.480. (*Gaceta del 29 de Enero.*)

Vacantes en Veterinaria Militar.—El día 1.^o del corriente quedaron las siguientes vacantes en el Cuerpo de Veterinaria Militar:

De *veterinario primero*, Academia general, y de *veterinarios segundos*, Cazadores Estella, Alfonso XII, Reus, Depósito de Sementales de la 3.^a zona, Treviño, Victoria Eugenia, Albuera, Montesa, 1.^o y 2.^o de Montaña, 4.^o, 7.^o, 11.^o, 12.^o y 15.^o ligeros, Academia general y 6.^o de zapadores.

Vacantes.—Titular y pecuaria de Añana (Alava) y sus agregados Atiega, Basquiñuelas, Paul, Viloria, Arreo, Villambrosa, Molinilla y Turiso, cuyos pueblos distan de Añana cinco kilómetros el que más, con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos, más 3.600 pesetas anuales por concepto de igualas, todo lo cual abonarán los Ayuntamientos por trimestres vencidos. Solicitudes documentadas hasta el 23 del corriente.

—Titular y pecuaria de Tobed (Zaragoza), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 24 del corriente.

—Titular de Bonares (Huelva), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 26 del corriente.

—Titular y pecuaria de El Pozuelo (Zaragoza), con 600 y 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 26 del corriente.

—Titular y pecuaria de Bellreguart (Valencia), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 29 del corriente.

—Titular y pecuaria de Villamizar (León), con 600 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 26 del corriente.

—Titular y pecuaria de Tierga (Zaragoza) y sus anejos Mesones y Nigüela, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 27 del corriente.

—Titular y pecuaria de Purchena (Almería), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 27 del corriente.

—Titular y pecuaria de Albaida (Valencia), con 1.000 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 27 del corriente.

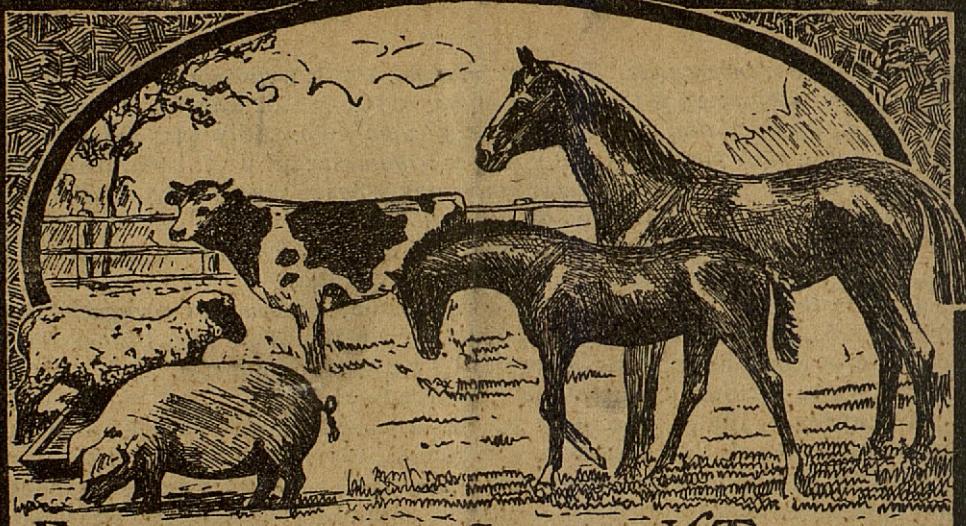
Gacetillas

NUESTRO GIRO DE FEBRERO.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día diez del corriente giraremos letra de veintidós pesetas contra aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las veinte pesetas de su suscripción en el mes de Enero no lo hubieran efectuado en dicho mes.

LA ENFERMEDAD DEL SEÑOR ARMENDARITZ.—Como muchos compañeros nos han escrito preguntándonos por el estado en que se encuentra el señor Armenáritz, nos place manifestar públicamente que este querido amigo está algo mejorado en su dolencia, si bien tardará seguramente algún tiempo en poder dedicarse a sus ocupaciones habituales.

HERRADOR.—Se necesita un buen oficial herrador. Para informes, dirigirse a don Angel Herrero Utrilla, veterinario, Daimiel (C. Real).

NUEVO COLEGA.—Ha comenzado a publicarse el *Boletín del Colegio Alavés*, periódico muy bien presentado y animado de los mejores deseos profesionales, al que deseamos muchos éxitos y larga vida.

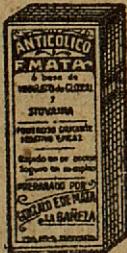


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE
INYECTABLE



**Anticólico
F. MATA**
Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Poderoso resolutivo y revulsivo



**CICATRIZANTE
"VELOX"**
Hemostático poderoso
Cicatrizante sin liquido
Poderoso antiséptico
CURA.
Piezas: Rozaduras | Llegas

Exijanese envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN. DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEON)